bekafinance
Private Banking

CÓDIGO ÉTICO

Madrid, 11 de Agosto de 2020

En Beka Values Private Banking A.V., S.A. (en adelante, también citada como la Firma) tenemos el compromiso de actuar forma recta, ética y profesional basada en valores de respeto, confianza, consciencia y transparencia entre socios, con nuestros compañeros, clientes, proveedores y accionistas; en definitiva, ante la Sociedad.

El Código Ético y las normas de Conducta Profesional en Beka Values son fundamentales para transmitir los VALORES QUE RIGEN la Firma en la misión de liderar y ser referencia en España, no sólo profesionalmente sino como ejemplo de compañía. Promovemos las más altas normas de ética, educación, excelencia profesional y comportamiento humano, desde la consciencia y el respeto, para el beneficio de la Sociedad.

Todos y cada uno de los profesionales que están desarrollando sus responsabilidades en la Firma deben atenerse al Código Ético y a las Normas de Conducta y se les anima a informar en su ámbito de alcance de esta responsabilidad. Las transgresiones resultarán en medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión inmediata de la Firma o cancelación de cualquier relación que se tenga con la misma.

En Beka Values nos comprometemos a prestar nuestros servicios de forma ética, profesional. Los conceptos de ética, compromiso, transparencia, respeto, consciencia e independencia contenidos en este Código Ético son los valores en los que se basa la Firma y están continuamente presentes en nuestra cultura corporativa.

Este Código no pretende reemplazar el buen juicio ni el sentido común de los profesionales que desarrollan su carrera en la Firma, sino que su propósito es proporcionar unas pautas básicas de actuación para las situaciones en las que puedan

surgir dudas éticas de comportamiento profesional. En estas situaciones, antes de actuar, debemos reflexionar sobre cómo comportarnos.

> *Ante una acción o decisión que nos plantea dudas, siembre recomendamos hacernos la siguiente pregunta: "Si nuestros padres, clientes, socios o compañeros se enterasen de nuestra decisión o acción, ¿aceptarían o aprobarían con satisfacción nuestro comportamiento o por el contrario, mantendrían silencio avergonzados?" Si la respuesta es esta última, no tomaremos esa decisión o no ejecutaremos esa acción.*

Los accionistas y su Consejo han elaborado este Código, son sus principales promotores y se han comprometido a ajustarse a él con ejemplaridad Y RIGOR.

Todas las personas que desarrollan su carrera profesional en Beka Values deben realizar su trabajo**,** sujetos a los valores de la Firma y cumpliendo con todas las leyes aplicables. Cada socio, empleado o colaborador es responsable de actuar de forma ética y de acuerdo con este Código. Si algún empleado o colaborador tiene alguna duda o pregunta sobre el mismo deberá consultarlo con los socios.

Los **miembros de Beka Finance Private Banking** que formen parte de la organización **deberán**:

- Actuar con integridad, competencia, diligencia, respeto y de manera ética con el público, clientes, clientes potenciales, compañeros y empleados, proveedores, accionistas, directivos, colegas del sector de la Banca Privada y otros participantes en los mercados de capitales en el ámbito español.
- Situar la integridad de la Firma y los intereses de los clientes por encima de sus intereses personales.
- Actuar con la debida prudencia y ejercer criterios profesionales independientes y transparentes al realizar análisis de inversiones, formular recomendaciones de

inversión, tomar decisiones de inversión e involucrarse en otras actividades profesionales.

- Desarrollar su trabajo y animar a sus compañeros a desarrollar su trabajo de manera profesional, ética y humana, favoreciendo su propio prestigio y la reputación de la Firma.
- Fomentar la integridad y viabilidad del asesoramiento patrimonial en el ámbito español para el beneficio de la propia sociedad española.
- Mantener y mejorar su competencia profesional y esforzarse por mantener y mejorar la competencia de cualquier profesional de la Firma.
- Usar la marca y la información disponible por su participación en Beka Values para generar valor para la compañía sin que se deba o pueda generar ganancias personales impropias. Tampoco pueden competir con la Firma directa o indirectamente. Cualquier profesional que desee realizar cualquier trabajo fuera del ámbito de la Firma, debe consultar con la misma e informar de los trabajos a desarrollar. Estos trabajos deberán ser aprobados por Beka Values, y, se podrán realizar siempre que no supongan competencia o sean contrarios a los intereses de la Firma. Asimismo, en estos trabajos, lo colaboradores deben actuar respetando los principios y valores aquí expresados para evitar perjudicar indirectamente a Beka Values.
- Evitar entrar en una situación de conflicto de interés donde se desee realizar una actuación que le beneficie frente al interés de la Firma o de un cliente de esta o, en beneficio de la Firma frente al interés de uno de sus clientes, o en beneficio de un cliente de Beka Values frente al interés de otro cliente de la Firma. Únicamente previniendo y gestionando los conflictos de intereses podemos garantizar la ética, transparencia e independencia de criterio en nuestra actuación.

- Asistir, organizar, e invitar a comidas, cenas o eventos promocionales, culturales o deportivos a los clientes o contactos de negocios. Los gastos de estos eventos deben ser razonables y proporcionados. Evitar hacer regalos que tengan un valor monetario material superior a 300 euros o que excedan de las meras atenciones de cortesía. Tampoco se aceptarán regalos que tengan valor material superior al anteriormente mencionado de cualquier persona que busque negocios con la Firma.
- Informar de que otro empleado, colaborador o socio ha violado este Código o ha actuado contraviniendo los valores éticos defendidos en Beka Values. Nadie dentro de la Firma, ni siquiera los socios, tienen autoridad para tomar represalias contra un empleado o colaborador que informe de una posible infracción del Código. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este Código conlleva las medidas disciplinarias en el Estatuto de los Trabajadores. En caso de que el incumplimiento provenga de un colaborador, se rescindirá el acuerdo de colaboración. Si la infracción proviene de un socio, se estará a lo dispuesto en los estatutos y pactos parasociales.
- Certificar sus conocimientos en el ámbito de su desarrollo. En el caso de asesoramiento patrimonial, el asesor deberá certificar el nivel de *European Financial Planner, Chartered Financial Planner* o similar.
- Cumplir todas las leyes, normas, regulaciones aplicables y este Código ético en su relación con el cliente, Firma y accionista, por este orden. El cumplimento anterior debe ser tanto por acción como por omisión.
- Contribuir al buen ambiente en la Firma.
- Representar a la Firma con un comportamiento íntegro y profesional en todo momento.

Ante situaciones de conflicto de intereses o independencia de criterio en nuestra actuación, nos abstenemos de intervenir. Preferimos rechazar un proyecto a proceder de forma éticamente reprobable o cuestionable.

Como conclusión, todo empleado, colaborador o socio de Beka Values se comportará de una forma ética sin olvidar que ésta afecta a todos los ámbitos profesionales y personales, no es posible dividir el concepto de Ética y aplicarlo "sólo en lo que interesa".

Nuestra firma, está dedicada a hacer lo correcto, tenemos un profundo compromiso con la consciencia y el respeto, base de toda actuación y decisión, en todos los ámbitos, actuamos siguiendo este principio. No seguimos una moda o tendencia de corto plazo, es nuestra forma de ser coherentes con nosotros mismos en pensamiento, verbo y acción.

"Hacer siempre lo correcto; puede no siempre ser fácil, pero siempre es lo mejor"